



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

El Pleno del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de Basuras en el municipio de Abejar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el acuerdo aprobado definitivamente.

Abejar, 27 de mayo de 2013.- El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

1509b

BOPSO-67-12062013